

Cuenta Villa de Salinas de Añana
 día veinte y nueve de Noviembre y año de
 mil setecientos y cinco, los señores
 Abad y Prior de la Y^{ta} del B. V. Andres
 fundada en la del B. V. Christoval y re
 fundaron segun Costumbre y efecto
 de tomar la Cuenta de esta Y^{ta} Con
 fradia a Antonio Ortiz de Guzman y a
 Juan Gil de Montoya Maiondomo que
 han sido de ella y el año pasado
 pasado que en el laudieron con Cargo
 y Data en la forma siguiente.

Cargo

Trigo. Lo primero se le haze Cargo
 de ciento y veinte y cinco que han la
 lido zincos fan. de trigo de Renta
 que tiene en su favor la Con
 fradia a razon de veinte y qua
 tro n. fan y veracem. 120

Cvate. Lo on Cargo de ciento y veinte y
 quatro n. y mpoite de Cvate
 de veinte y dos Confrades
 que existen en el dia. 120

Entrada. Lo de veinte y cinco que han y mportado
 la Entrada de Gregorio de

Cruzada Juan de Alama
 y Angel de Sagambai. 12
 256

Importancia de la partida del Cargo de
 ciento y cincuenta y seis vellon pa
 xalor qualer dan en Data la parti
 dan siguiente - - - - -

Data

Cauído Lo primero se le reciben en
 Data, noventa y tres ym.
 rati, fijos del Cau. en certa
 forma, lo qual es en que be
 ym. delor. Redito delor dor
 Tenor de ciento y cincuenta
 Duc. vellon de Pral, lo qual
 se por la finz. del. y treinta
 de la memoria a malquer e
 se celebra por los Hermanos de
 futor.

93: 17

Loem Lo diez y ocho rati, fijos de
 Cau. por la memoria hecha
 por el Anima de Lorenzo de Perena 18

Lera Treinta y tres ym. que han
 tenido de Corte tres Libras
 y una onza de cera blanca en velad. 30: 8

Candeleros Treinta y tres ym. que han
 pontado el Plateado de quata
 Candeleros para el Altar del. 32
 176 25

Sto churcundeda g. por lo q
arintenzia ala funz. deli.

Memoria anual y lagre hoto
por Lorenzo de Penca. 006

Organista Y veir y do xñ. rati fho a el
Organista por rurala xñ. 022

Rfresco Y treinta xñ. que ha tenido
de Corte el Rfresco dado
en latando de vertedra, ve
gun Decreto de la Junta. 030

No
Cr. Y veir xñ. entregado al pñen
te Cr. por uñ. dñ. y segun Con
signat. de la Junta. No

211: 25
Por man ena q. ymportan la rati d a re data
dor. Z. quarenta y quatro xñ. Yellon q. i. e. R
bacion de los dñ. zientos y cincuenta y se
El Canga y queda en fauor de la Confr
dia on xñ. y nuevecien, lo que manda
xon dñ. y señores Abad y Prior entregan
a el Prior para que lo ponga en su poder
por uñ. de deporda con lo noventa y ocho
xñ. y quatro mñ. de Alcañze ante xñ.
y entodo queda en fauor de la Confr
dia ziento nuevecien y treze mñ. y e
llon. Con lo qual y a luo ex non
aprobacion dñ. y señores dñ. y señores
tan, que firmaron todo e loc

Congregado de ella y Francisco el
segundo etc =

Juan de la Cruz y Gabriel Ruiz de la Cruz

Antonio Ortiz de Guzman Saez

Quelados de la Cruz
suplico a mas de la Cruz
la Mayordomia quedan
enves. tod. 2. 2 mrs =

Manuel Sil y Montoya

se reuajan del rubido. rei
y 2 mrs conque quedan
enfauor de la contradia. 100-21 m

Ante m
Edro Ant. de la Cruz